



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Iván Nikolajuk nació en la ciudad de Conesa, provincia de Río Negro el 8 de Noviembre de 2000, hijo de Claudia Blazquez y Luis Nikolajuk, curso sus estudios primarios y secundarios en su ciudad natal, actualmente reside en la Ciudad de Bahía Blanca donde estudia Ingeniería en la Universidad Nacional del Sur.

Iván es un representante nacional e internacional del deporte en la disciplina Tiro con Arco Compuesto, en la actualidad tiene 21 años tiene una carrera prolifera, en el año 2014 comenzó a practicar tiro con arco compuesto en el Club San Lorenzo, es un deporte que el mismo entiende como un deporte cargado de gente que es abierta, dispuesta a participar. Su primera competencia fue en torneos no federativos a los 6 meses de comenzar a practicar, siendo su primer torneo federado a los 15 años a nivel regional, al año siguiente fue Campeón Nacional cadete indoor o de salón, luego comenzó a dedicarse a los torneos de aire libre por cuestiones económicas y de viajes internacionales.

En el año 2016 fue convocado para la selección nacional, como seleccionado su primer competencia fue el Sudamericano de Arco Compuesto

Sin lugar a dudas y por sus dichos en distintos medios de comunicación, fueron los Juegos Panamericanos de Lima donde obtuvo el mejor puntaje siendo para él el torneo que mayores recuerdos le ha dejado, se nutrió de mucho capital social en el ámbito deportivo.

Asimismo consagro su capital simbólico al lograr en el año 2019 el rompió el récord nacional de 700 puntos con una marca de 704 puntos, que lo posicionó como el mejor quinto argentino en la disciplina.

Su logro mas reciente en su imparable carrera se dio en los Juegos Deportivos de la Juventud, llevados a cabo por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) celebrados en Asunción (Paraguay) desde el 01 al 15 de Octubre del corriente año, donde logro la medalla de oro en su disciplina.

Más allá de todos los logros en su carrera deportiva, de su presente y futuro prometedor se describe a si mismo como un chico que encontró en la arqueria, en el deporte, su forma de vida y que trabaja día a día para vivir su vida con la arqueria, sin dejar de estudiar, de socializar, de reconocerse como rionegrino e hijo de una ciudad pequeña. Entendemos que aquí está el valor, el orgullo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el merito que representa para la sociedad en especial para los jóvenes, siendo Iván un ejemplo de constancia, disciplina y dedicación en un deporte que no es de los más populares pero con grandes frutos.

Por todo lo expuesto es que entendemos que su trayectoria y labor ameritan el premio al merito, el cual se otorga en el marco de la Ley A 4508 de Reconocimiento y Distinciones , la cual expresa taxativamente:

"... toda persona o grupo consagrado que se haya destacado en el provincia sea en el estudio, la profesión el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural y la actividad deportiva entre otros tiene derecho a las distinciones que se reconocen en el artículo 3° de la citada norma, siendo la tipificación: visitante distinguido, huésped de honor, ciudadano ilustre y premio al merito. En lo que respecta al premio al merito, la ley A 4508 en su Capítulo I, artículo 8° establece que se otorga por Resolución del Cuerpo Legislativo a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria como así también por lauros logrados de manera individual o colectiva en certámenes deportivos o culturales de gran relieve..."

Es a partir del análisis de la trayectoria del deportista Ivan Nikolajuk que solicitamos a la cámara nos acompañe en esta iniciativa.

Por ello:

Autores: Alejandra Mas, Daniel Belloso, Gabriela Abraham.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Se otorga el premio al merito en el marco del artículo 8° de la ley A n° 4508 de Reconocimiento y Distinciones al Señor Iván Nikolajuk, destacado deportista en la disciplina Tiro con Arco Compuesto, oriundo de la ciudad de General Conesa, provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.